



Municipalidad de La Plata

Año del Centenario de su Fundación

Corresponde al expediente N° 65.893 de 1981

LA PLATA,

10 MAY 1982

VISTO:

la presentación efectuada por el consorcio vecinal de la calle 72 entre 19 y 20 solicitando se declare de Utilidad Pública la obra de iluminación a vapor de mercurio en la arteria aludida mediante la modalidad de contratación directa entre vecinos y empresa constructora y,

CONSIDERANDO:

que requerido ante el Departamento Electromecánica y Alumbrado Público de la Dirección de Arquitectura e Infraestructura Urbana el correspondiente proyecto de ejecución según constancias obrantes en el Expediente n°4061-65.893/81 y expedido la Comisión Coordinadora de Consorcios, la cual informa que se cumplimenta con lo establecido en los Artículos 13° y 14° de la Ordenanza General n°165/73,

POR ELLO:

el señor Intendente Municipal, de conformidad con lo previsto en el Artículo 11 de la Ley 9448, dicta la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1°.-Declárase de Utilidad Pública la ejecución de la obra de i
-----luminación a vapor de mercurio en la calle 72 entre 19 y -
20.-

ARTICULO 2°.-La obra se ejecutará de acuerdo a la modalidad establecida
-----en el Artículo 9° Inciso b) de la Ordenanza General n°165/
73 "Contrato Directo entre Vecinos y Empresa Constructora".-

ARTICULO 3°.-El costo de las obras será de pago obligatorio para los pro
-----pietarios y/o poseedores a título de dueño de las parcelas
o unidades funcionales beneficiadas por la obra, prorrateándose el mismo
por unidad contributiva, considerándose al lote baldío y a las subparce-
las generadas por la Ley 13.512 como una unidad contributiva.-

ARTICULO 4°.-Regístrese. Publíquese. Cúmplase y archívese.-
aj.

Ing. CIVIL
SECRETARÍA DE PLATA

51814

De dec. 16728/82. Antigua ejecución de
obras.